

ACTA N.º 2.- En la ciudad de Montevideo, el día 16 de octubre de 2021 en el Edificio de ANTEL sito en la calle Paraguay 2097, siendo la hora 9 se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por resolución N.º 563/2021 de fecha 12 de agosto del corriente, encontrándose presentes las Dras. Cecilia Bonsignore y Natalia Altez en su calidad de titulares y el Dr. Carlos Sastre en calidad de suplente.

Asiste administrativamente al Tribunal la funcionaria Carolina Ábalos, estando también presente el Esc. Walter Fiorelli a efectos de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Concurso aprobado por Resolución N.º 336/2020 de 16 de julio de 2020.-

Se presentan a la prueba escrita los siguientes concursantes:

| |
|-------------|
| 4.234.419-9 |
| 5.118.754-4 |
| 3.062.152-3 |
| 3.682.421-8 |
| 4.139.716-7 |
| 1.997.296-3 |
| 4.193.253-1 |
| 4.332.515-4 |
| 5.089.108-5 |
| 4.530.122-3 |
| 4.000.166-4 |
| 4.422.523-8 |
| 3.161.255-3 |
| 3.791.320-8 |
| 3.254.149-4 |
| 4.067.190-2 |
| 3.999.481-6 |
| 4.085.570-2 |
| 3.601.511-6 |
| 3.162.447-9 |
| 1.879.731-2 |

| |
|-------------|
| 2.906.893-6 |
| 3.434.766-2 |
| 3.965.372-3 |
| 3.311.525-6 |

A la hora 9.15, en presencia del Esc. Walter Fiorelli, se les exhibió a los postulantes tres sobres, conteniendo cada uno en su interior una opción de prueba diferente, eligiendo uno de los concursantes el sobre con la propuesta número uno.

Siendo la hora 9.45 dio comienzo la prueba escrita, la que se extendió hasta la hora 13.15, habiéndose hecho uso de una prórroga de treinta minutos.

Se siguió el procedimiento para la preservación del anonimato de la pruebas establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Concursos, se imprimen las mismas, se colocan en los sobres grandes junto con el respectivo pendrive y se engrapan con cada uno de los sobres chicos que contienen las tarjetas de identificación de los concursantes, seguidamente se mezclan y se numeran ambos tipos de sobres. Una vez numerados, se separan los sobres, quedando en poder del Tribunal los que contienen las pruebas y en custodia del Esc. Fiorelli los que contienen los datos identificatorios de los concursantes.

Para constancia de lo actuado, se firma en el lugar y fecha indicados.

